

COOPERATIVA DE CRÉDITOS MEDINA "COOCREDIMED" EN INTERVENCIÓN  
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL COLOMBIANA "COOMUNCOL" EN INTERVENCIÓN  
COOPERATIVA MUNDOCRÉDITO "COOMUNDOCRÉDITO" EN INTERVENCIÓN  
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VENDEDORES NACIONALES "COOVENAL" EN INTERVENCIÓN  
COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y SOCIAL "SIGESCOOP" EN INTERVENCIÓN

INT-104-2019

Al contestar cite este número

Bogotá D.C., 19 de julio de 2019

Doctora

**MARTHA RUTH ARDILA HERRERA**

Funcionaria Delegada con Atribuciones Jurisdiccionales  
Superintendencia de Sociedades

Avenida El Dorado No. 51 - 80

Bogotá



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
BOGOTA



Al contestar cite:  
2019-01-279729

Fecha: 19/07/2019 18:52:18

Folios: 2

Remitente: 800424669 - COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SISTEMA DE  
GESTIÓN EMPRESARIAL Y SOCIAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Asunto: Alcance a la comunicación INT-103-2019 de fecha 17 de julio de 2019, radicada en la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES el mismo día con el número 2019-01-273923.

**Expediente No. 87474**

Respetada doctora Martha Ruth:

De la manera más atenta me permito dar alcance a la comunicación del asunto en el sentido de remitir nuevamente el Aviso por medio del cual se informa respecto de la expedición de la Decisión No. 07 de fecha 18 de julio de 2019 por parte de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y SOCIAL - SIGESCOOP EN INTERVENCIÓN**, por cuanto en el Aviso enviado adjunto a la comunicación del asunto el acápite correspondiente a "CONSULTA" no hace mención a la Decisión No. 07 del 18 de julio de 2019 cuya expedición se pretende informar.

Por lo anterior, agradezco publicar el Aviso adjunto, el cual se encuentra corregido en cuanto al yerro antes indicado, en lugar del Aviso que se encuentra publicado actualmente.

Cordialmente,

  
**MARÍA MERCEDES PERRY FERREIRA**

Agente Interventora

Adjunto: Lo anunciado en un (01) folio.

## AVISO

**LA AGENTE INTERVENTORA** de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y SOCIAL – SIGESCOOP EN INTERVENCIÓN**, identificada con Nit **900.424.669-1**.

## INFORMA

A todos los interesados en el proceso de **INTERVENCIÓN** de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y SOCIAL – SIGESCOOP EN INTERVENCIÓN**, que se ha proferido la Decisión No. 07 del 18 de julio de 2019 mediante la cual la Agente Interventora revoca parcialmente las Decisiones No. 02 del 01 de agosto de 2018, No. 03 del 07 de septiembre de 2018, No. 04 del 12 de octubre de 2018 y No. 05 del 07 de diciembre de 2018 respecto de la calificación de algunos pagarés libranza reclamados en curso del proceso de Intervención antes señalado, de conformidad con el literal d) del Artículo 10º del Decreto 4334 de 2008, en concordancia con lo dispuesto por la Superintendencia de Sociedades mediante Auto No. 400-017568 expedido el 01 de diciembre de 2017.

### CONSULTA DECISIÓN No. 07

La Providencia que contiene la Decisión No. 07 expedida el 18 de julio de 2019, puede ser consultada por los interesados en la Calle 72 No. 9 – 66, Oficina 301, en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m., y también en la página Web de la Superintendencia de Sociedades [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) y en la página Web de la Entidad [www.elite.net.co](http://www.elite.net.co), siguiendo el enlace dispuesto para **SIGESCOOP EN INTERVENCIÓN**.

### RECURSO DE REPOSICIÓN

Se advierte que contra la Decisión No. 07 del 18 de julio de 2019 **NO** procede ningún recurso de reposición.

El presente aviso se expide y se publica a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2019.

  
**MARIA MERCEDES PERRY FERREIRA**  
Agente Interventora